



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ

REGLAMENTO DE TRABAJO DE GRADO
(Eléctrica. Industrial. Mecánica. Metalurgia)

Y

PRACTICA PROFESIONAL DE GRADO
(Electrónica)

Propuesta elaborada por la Comisión Permanente de Revisión de Reglamentos:

Prof. Minerva Arzola (Coordinador)

Prof. María Teresa Granados (Rep. Profesoral)

Prof. María Teresa Villanueva

Lic. Yugly Fariñas

Abog. Marianella de Arreaza

Br. Juan Evans (Rep Estudiantil)

Aprobada en Consejo Académico Extraordinario Nro. 06/03 del
24/04/03 y Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria Nro. 06/04 de
fecha 17/02/2004.

Ciudad Guayana, Abril del 2003

INTRODUCCIÓN

La UNEXPO, consciente de la importancia que representa el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado tanto para el estudiante como para la Universidad, y por tratarse de un proyecto de nivel profesional en el que el Estudiante aplica en forma ordenada, clara y precisa los conocimientos adquiridos en el aula durante su formación académica, elabora este reglamento que servirá de base para dar respuesta a las necesidades de la Universidad, de la empresa y la sociedad.

De igual manera, el patrimonio tecnológico de la Universidad se está enriqueciendo con nueva información y con proyectos que, en algunos casos, pueden ser comercializables, generando así resultados económicos positivos.

En virtud de que en la realización del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado se involucran personas e Instituciones, la Universidad considera necesario el establecimiento de patrones que sirvan de guía y así lograr con éxito los objetivos que se buscan con el proyecto.

I: DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1: El presente documento reglamenta las condiciones, procedimientos y criterios que, en términos generales, exige la UNEXPO, Vicerrectorado de Puerto Ordaz, para la elaboración y presentación del **Trabajo de Grado** en las especialidades de *Ingeniería Eléctrica, Industrial, Mecánica y Metalúrgica*, y la **Práctica Profesional de Grado** para la especialidad de *Ingeniería Electrónica*, requisitos indispensables para optar al título académico de Ingeniero, una vez que se hayan cumplido todos los pre-requisitos establecidos por el Plan de Estudio de la carrera respectiva.

Artículo 2: El **Trabajo de Grado** es un informe escrito inédito como producto de: a) Investigación básica orientada a generar nuevo conocimiento científico y/o tecnológico, b) Investigación aplicada, definida como una actividad técnica y práctica destinada a la invención, innovación y/o mejora de procesos, equipos, dispositivos, productos y procedimientos.

Artículo 3: El **Anteproyecto del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado** es un documento escrito sobre el contenido del proyecto de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, y la planificación para su elaboración. El Anteproyecto del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe ser presentado ante el Comité de Trabajos de Grado para la respectiva aprobación.

Artículo 4: El **Comité de Trabajo de Grado** es el encargado de aprobar el Anteproyecto de Grado, formado por un coordinador y profesores especialistas de las áreas del Departamento respectivo.

Artículo 5: El **Jurado Evaluador** es el ente encargado de evaluar el informe escrito del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado y la presentación oral del mismo.

Artículo 6: El **Departamento de Entrenamiento Industrial** es el encargado de coordinar el enlace universidad – empresa y/u otras instituciones.

TITULO II: DEL COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 7: El **Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado** es el ente encargado de:

- a. Evaluar los Anteproyectos de los Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado (ver modelo de comunicación en anexo A).
- b. Nombrar al Tutor Académico y al Jurado Evaluador, con su respectivo suplente, responsables del desarrollo y aprobación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado (ver modelo de comunicación en anexos B y C).
- c. Informar al Consejo de Departamento sobre las actividades del Tutor Académico y del estudiante, durante la ejecución del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo Uno: El Tutor Académico será nombrado cuando sea aprobado el Anteproyecto. Y el Jurado Evaluador será nombrado una vez que el Tutor Académico dé el visto bueno al informe final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado (ver modelo de la comunicación en el anexo D).

Artículo 8: El Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado estará formado por el Coordinador del Comité y al menos un (1) miembro de cada una de las diferentes Secciones del Departamento Académico. El Comité debe ser nombrado por el Consejo de Departamento y durará un año en sus funciones.

Artículo 9: El Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado debe reunirse mínimo una vez a la semana, para revisar y aprobar los anteproyectos disponibles hasta esa fecha. Los días de reunión serán fijados por el Comité en su primera reunión de cada semestre.

TITULO III: DEL ANTEPROYECTO

Artículo 10: El Anteproyecto del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe incluir los siguientes puntos:

1. Título (Portada Principal del Anteproyecto)
2. Breve Descripción de la empresa o institución donde realizará el trabajo. Carta de aceptación del Tutor Industrial, con sello y membrete de la empresa. Nombre del Tutor Industrial y grado académico.
3. Carta de aceptación de Tutor Académico propuesto (*) (ver modelo de comunicación en anexo E).
4. Planteamiento del Problema: Debe contener antecedentes, formulación del problema, alcance, delimitaciones, limitaciones, justificación e importancia del trabajo.

5. Objetivos
 - a. General
 - b. Específicos
 6. Sustentación Teórica.
 7. Metodología a utilizar en la investigación
 10. Recursos
 11. Cronograma de Actividades: Debe ser lo más detallado posible y contener las fechas de entrega de los avances al Tutor Académico. Establecer fechas de entregas de avances según las recomendaciones del anexo F.
 12. Bibliografía consultada y a consultar
- (*) Opcional

Artículo 11: El Anteproyecto del Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado debe ser sometido a la consideración del Comité de Trabajo de Grado, en el semestre correspondiente a su inscripción antes de la semana número catorce (14).

Parágrafo 1: El estudiante puede consignar el Anteproyecto antes del semestre de inscripción del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos exigidos.

Artículo 12: El anteproyecto deber ser elaborado por el estudiante. Entregar original y copias en Secretaria del Departamento respectivo, quien lo registrará y entregará al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado para su revisión y sometimiento a la aprobación del mismo. El original será para al Tutor Académico, luego de ser aprobado el anteproyecto, y las copias serán para cada uno de los miembros del Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 13: La aceptación o no del Anteproyecto del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado se decidirá por consenso del Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado en las reuniones establecidas para tal fin. El veredicto será comunicado por escrito al estudiante en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, tal como se muestra en el anexo A.

Parágrafo 1: La no aceptación del Anteproyecto de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe ser razonada por escrito al estudiante, en un lapso no mayor de tres (3) días (ver modelo de comunicación en anexo A).

Parágrafo 2: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

TITULO IV: DEL TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 14: El Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado no debe iniciarse antes de ser aprobado el Anteproyecto por parte del Comité de Trabajos de Grado/ Práctica Profesional de Grado. En el caso de que la empresa lo asigne después del ingreso, debe entregarse el anteproyecto a más tardar en la segunda semana del inicio de estadía en planta.

Parágrafo Único: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 15: El Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado deberá ser desarrollado en un lapso mínimo de 4 meses y un máximo de seis (6) meses.

Artículo 16: El Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado debe ser realizado en forma individual.

Artículo 17: El informe final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe cumplir con las normas COVENIN y APA vigentes.

17.1 El informe final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe contener lo siguiente:

- a) Carátula
- b) Portada
- c) Ficha Bibliográfica (debe ir en el reverso de la portada).
- d) Acta de Aprobación del Jurado Evaluador.
- e) Índice general
- f) Índice de tablas
- g) Índice de gráficos o figuras
- h) Agradecimientos (*)
- i) Dedicatoria (*)
- j) Resumen
- k) Introducción
- l) Cuerpo del trabajo
- m) Conclusiones
- n) Recomendaciones
- o) Glosario de Términos, cuando es requerido por el proyecto
- p) Lista de Referencias
- q) Apéndice y/o anexo

(*) *Opcional, no se incluyen en el Índice General*

- 17.2 El informe debe ser redactado en tercera persona.
- 17.3 El informe no debe tener enmiendas, tachaduras ni errores ortográficos.
- 17.4 Debe ser presentado en papel bond, preferiblemente base 20.
- 17.5 Escritura: a máquina, computadora o procesador de palabras.
- 17.6 Utilizar tinta de color negro en la escritura. Para gráficos y figuras, se pueden usar colores.
- 17.7 Impresión a una o doble cara. Si se imprime a doble cara, es condición indispensable que los títulos queden en el anverso.
- 17.8 Se recomienda usar la letra tipo Arial 12 o Times New Roman 12 para la escrituras del texto. En los títulos primarios y secundarios se puede usar letras que no pasen del tamaño 16 Pts.
- 17.9 Para la enumeración y presentación de los títulos en el texto se recomienda el uso de las normas COVENIN y/o normas APA, vigentes.
- 17.10 Todas las figuras, cuadros, tablas, ecuaciones y diagramas se deben enumerar en forma correlativa con dos números separados por un punto; donde el primer número se corresponde con el número del capítulo y el segundo se corresponde con la numeración en secuencia de aparición en ese capítulo. Las figuras, cuadros, tabla, ecuaciones y diagramas que se presenten en los anexos y apéndices se deben enumerar como aparece en cada capítulo del informe, pero el primer número debe indicar el número de anexo o apéndice.
- 17.11 Para los márgenes y sangría, se recomienda: 4 cm. para el margen izquierdo y 3 cm. para los márgenes superior, derecho e inferior. En las páginas donde comienzan los capítulos, se dejaran 5 cm. de margen superior. La sangría debe ser de 5 espacios (opcional).
- 17.12 La numeración de las páginas preliminares del informe se realizará con números romanos en minúsculas; y, a partir de la introducción, se utilizará el conjunto de los números naturales en secuencia consecutiva hasta la última página escrita del informe, centrado en el margen inferior.
- 17.13 El Índice General del informe final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe contener los aspectos siguientes:
 - a) Agradecimientos (*)

- b) Dedicatoria (*)
- c) Índice de Tablas
- d) Índice de gráficos o figuras
- e) Resumen
- f) Introducción
- g) Cuerpo del trabajo
- h) Conclusiones
- i) Recomendaciones
- j) Glosario de términos
- k) Lista de Referencias Apéndice y/o anexos
- (*) Opcional

17.14 El resumen es una descripción general del trabajo que debe contener los aspectos siguientes: importancia del proyecto, objetivos, metodología desarrollada, una síntesis de los resultados y las conclusiones. El resumen debe contener no más 150 palabras y su estructura de presentación se muestra en el anexo G.

17.15 La introducción es una descripción muy general de todo el Trabajo y debe dar una respuesta a las preguntas siguientes:

- a) ¿Por qué?: Origen del problema y el porqué del interés en dicho tema.
- b) ¿Qué?: Definición exacta del problema a estudiar.
- c) ¿Para qué?: Señalar los objetivos que se quieren alcanzar, importancia y justificación.
- d) ¿Cómo?: Hacer una mención de los procedimientos, limitaciones y la forma como se realizó el Trabajo.
- e) Finalmente, se debe presentar la estructura del contenido del trabajo.

TITULO V: DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 18: La presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado es obligatoria y se realizará en un lapso de tiempo no mayor de cuarenta y cinco (45) minutos y versará sobre los tópicos desarrollados en el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 19: La presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe hacerse en acto público y una vez concluida se dará inicio a la sesión de preguntas y respuestas, la cual tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos. Las preguntas deben ser

formuladas únicamente por el Jurado Evaluador y en ningún caso se le permitirá al público asistente formular preguntas.

Artículo 20: En la presentación, se podrá hacer uso de cualquier material de apoyo.

Artículo 21: La fecha, lugar y hora de la presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado debe ser fijada y publicada por el Jurado Evaluador e informada al Comité de Trabajo de Grado en cartelera con un mínimo de tres (3) días de antelación, cumpliendo con lo establecido por el presente reglamento (ver modelo de comunicación en anexo H).

Artículo 22: Es obligatoria la presencia del Jurado Evaluador en el acto de presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo 1: La ausencia justificada de uno de los miembros del Jurado Evaluador en el acto de presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, debe ser comunicada al Coordinador del Jurado, quien informará al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado y convocará al Suplente en un lapso no menor de tres días hábiles. El suplente dispondrá de 5 días hábiles para leer el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 23: Para realizar la presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado ante el Jurado Evaluador, el estudiante debe haber culminado el trabajo en todas sus partes y haber realizado todas las correcciones sugeridas.

TITULO VI: DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Artículo 24: La evaluación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado se realizará en base a la Tabla de Conversión establecida en el Reglamento de Evaluación de la UNEXPO.

Artículo 25: La distribución de la nota del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado es: 30% para la presentación oral y 70% para el informe final.

Artículo 26: La nota final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado se obtendrá de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación (ver modelo de formato en el anexo I).

TITULO VII: DEL ESTUDIANTE

Artículo 27: El estudiante, para inscribir el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, debe cumplir previamente con todos los requisitos establecidos.

Artículo 28: El estudiante debe entregar, en la secretaría del Departamento Académico respectivo, un original y las copias necesarias del Anteproyecto del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado que va a realizar, para cada uno de los miembros del Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado, para su revisión preliminar. Una vez culminada la revisión preliminar el estudiante recibirá una comunicación donde se le informa sobre la aceptación, no aceptación y modificaciones del proyecto a realizar (ver modelo de comunicación en el anexo A).

Artículo 29: El estudiante dispone de cinco (5) días hábiles para cumplir con las observaciones hechas por el Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado. Transcurrido el plazo, sin que el estudiante haya presentado dichas correcciones, se considera que el tema ha sido descartado por el estudiante.

Artículo 30: El estudiante, para iniciar el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, en el semestre correspondiente, debe tener la carta de aprobación del Anteproyecto emitida por el Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado (ver modelo de formato en el anexo A).

Parágrafo Único: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 31: El estudiante para el desarrollo del trabajo debe respetar lo propuesto y aprobado en el anteproyecto, en cuanto a objetivos y tema. Cualquier cambio implica la anulación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Parágrafo 1: Cualquier modificación de los objetivos del proyecto debe ser notificada por escrito por los tutores Académico e Industrial al Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado para su revisión y aprobación.

Artículo 32: El estudiante debe cumplir con las normas de redacción y presentación de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, establecidas en el Artículo 17 de este Reglamento.

Artículo 33: El estudiante debe cumplir una estadía en planta no menor de 16 semanas, la cual debe contabilizarse:

a. A partir de la fecha de inicio de la estadía en planta, para el caso de trabajos desarrollados para empresas, previa aprobación del anteproyecto.

b. Después de ser aprobado el Anteproyecto por el Comité de Trabajos de Grado, en caso de trabajos de investigación desarrollados en la UNEXPO u otras instituciones.

Parágrafo 1: La culminación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado puede extenderse hasta un máximo de un año para ser presentado oralmente, a partir de la fecha de su inicio.

Parágrafo 2: La no presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado en el periodo establecido, da lugar a una nota de inasistencia en el acta de evaluación final, previa presentación de informe razonado por parte del Tutor Académico. El estudiante debe inscribir nuevamente el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado. █

Parágrafo 3: En caso de no existir Consenso el caso será remitido ante el Consejo de Departamento Académico, con un informe de cada uno de los Miembros del Comité.

Artículo 34: El estudiante debe entregar al Tutor Académico los avances del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Anteproyecto, para las respectivas correcciones y orientación del mismo (ver modelo en anexo F).

Artículo 35: El estudiante debe entregar a cada Jurado una (1) copia impresa del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado con el visto bueno del Tutor Académico, para su análisis y evaluación. El trabajo debe estar acompañado por una carta firmada por el Tutor Académico donde autoriza la evaluación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado por parte de Jurado Evaluador (ver modelo de formato en el anexo D).

Artículo 36: El estudiante debe cumplir con todas las observaciones hechas por los Tutores y Jurado Evaluador del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, antes de la fecha de presentación oral del mismo.

Artículo 37: Una vez aprobado el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, el estudiante debe entregar una copia empastada, cuatro (4) copias encuadernadas y una copia en formato digital (CD, Diskette) del

Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, firmadas por el o los Tutor(es) y los Jurados, las cuales se distribuirán de la manera siguiente:

- a. Un (1) ejemplar empastado para la Biblioteca de la UNEXPO Vice-Rectorado Puerto Ordaz.
- b. Dos (2) ejemplares para el Departamento de Ingeniería respectivo, uno encuadernado y la copia en CD.
- c. Tres (3) ejemplares encuadernados para ser distribuidos entre el Tutor Académico y el Jurado Evaluador.

Parágrafo 1: El ejemplar de Biblioteca deber ser empastado con tapas duras, color azul. La estructura de la carátula y lomo de este ejemplar se muestran en el anexo J.

Parágrafo 2: La copia en formato electrónico del informe (CD), debe ser re-escribible en formato **PDF** (formato de presentación de documentos), con todos los archivos del software diseñado, diagramas, planos y el documento completo. Todo debe estar incluido en una carpeta electrónica que llevará por nombre, el número de cédula del estudiante, mes y año de culminación del proyecto.

TITULO VIII: DEL TUTOR ACADÉMICO

Artículo 38: El Tutor Académico debe tener categoría mínima de Asistente o ser experto en el área de conocimiento del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 39: El Tutor Académico debe orientar al estudiante con respecto a la metodología, referencias bibliográficas, organización, redacción, desarrollo, presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 40: El Tutor Académico asignará fechas de avances periódicos al estudiante para corrección, verificación y orientación en la elaboración del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 41: El Tutor Académico tendrá 5 días hábiles para revisar los avances entregados por el estudiante y 5 días calendario para la revisión del informe final del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 42: El Tutor Académico debe realizar al menos dos (2) visitas al estudiante en la Empresa.

Artículo 43: El Tutor Académico está en el derecho de rechazar cualquier Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado que no haya asesorado de acuerdo a lo establecido en este Reglamento, para lo cual informará por escrito al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado quien debe llevar el caso al Consejo de Departamento.

Parágrafo 1: El Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado otorgará la calificación de Inasistente a los Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado rechazados por el Tutor Académico, siempre y cuando el Consejo de Departamento también rechace dicho trabajo.

Artículo 44: El Tutor Académico debe revisar y dar el visto bueno al Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, el cual no deberá ser entregado al Jurado sin cumplir previamente con esta condición. La entrega del trabajo al Jurado debe ir acompañada por una comunicación escrita según el modelo del anexo D

Artículo 45: El Tutor Académico debe informar al Jefe de Departamento Académico, al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado, al Tutor Industrial y al Coordinador de Práctica Profesional de Grado, sobre cualquier situación anormal que se esté presentando durante el curso del desarrollo del trabajo.

Parágrafo 1: Los Tutores Académico e Industrial son responsables de solicitar prórroga para la culminación del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, cuando por razones ajenas a la voluntad del estudiante, éste no pueda concluirlo en el período establecido.

TITULO IX: DEL TUTOR INDUSTRIAL

Artículo 46: El Tutor Industrial debe ser Ingeniero o su equivalente, con experiencia en el área de conocimiento del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Artículo 47: El Tutor Industrial es el encargado de guiar y supervisar el trabajo desarrollado por el estudiante durante su estadía en la industria o institución.

Artículo 48: El Tutor Industrial debe estar presente en el momento de la presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

TITULO X: DEL JURADO EVALUADOR

Artículo 49: El Jurado Evaluador está conformado por el Tutor Académico y dos (02) Jurados y un suplente (nombrados por el Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado, de acuerdo con el área de conocimiento del proyecto) y el Tutor Industrial, en el caso de proyectos desarrollados en la empresa.

Artículo 50: Del seno del Jurado Evaluador será nombrado el Coordinador del Jurado, el cual tendrá las siguientes funciones:

- a. Compilar las observaciones realizadas por el Jurado Evaluador al Trabajo de Grado/Práctica Profesional, e informarlas al estudiante
- b. Coordinar la presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.
- c. Llenar el acta de Evaluación Final del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado (ver modelo de formato en anexo I).

Artículo 51: La aceptación como Jurado Evaluador es obligatoria para todos los miembros del Personal Docente y de Investigación de cada Departamento Académico, siempre y cuando el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado a realizar corresponda a su área de conocimiento respectivo.

Artículo 52: No podrán ser miembros del Jurado Evaluador, ni Suplente del mismo, personas vinculadas con el estudiante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni por matrimonio o concubinato.

Artículo 53: El Jurado Evaluador debe verificar la originalidad y alcance del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado para evitar plagios en la investigación.

Parágrafo 1: En caso de detectar plagio, el Jurado Evaluador deberá informar por escrito al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado y al Consejo de Departamento quien remitirá el caso al Consejo Académico para su evaluación, posteriormente se someterá a la consideración del Consejo Directivo, a fin de que se establezcan las sanciones pertinentes.

Artículo 54: El Jurado Evaluador dispone de diez (10) días calendario para revisar, modificar y aceptar o rechazar el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, luego de los cuales emitirá una comunicación escrita al Estudiante y a los Tutores donde emitirá su veredicto acerca del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, con las observaciones

que considere, a fin de mejorar la calidad del mismo (ver modelo de comunicación en anexo K).

Artículo 55: El Jurado Evaluador debe asistir puntualmente a la presentación oral del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado, el día y la hora fijada.

TITULO XI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 56: Los aspectos metodológicos necesarios para desarrollar el Trabajo de Grado que no están contemplados en este Reglamento deben consultarse en las normas COVENIN y/o APA vigentes.

Artículo 57: Lo no contemplado en el presente Reglamento será expuesto por el Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado, el Jurado Evaluador o el Estudiante, ante el Consejo de Departamento para su correspondiente solución.

ANEXO A

Universidad Nacional Experimental Politécnica
" ANTONIO JOSÉ DE SUCRE "
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXX

**INFORME DE EVALUACIÓN ANTEPROYECTO DE TRABAJOS DE GRADO/
PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO**

1. DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Cédula Identidad: _____ Especialidad: _____

Lapso: _____

Fecha de Entrega del Anteproyecto: _____

2. ANTEPROYECTO:

Título: _____

Pertinencia con las líneas de investigación: _____

3. DATOS DE LA REVISIÓN:

Revisión N°: _____. Fecha: _____

Fecha Próxima Reunión: _____

Fecha Entrega Modificaciones: _____

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓNAprobado..... Aprobado Con Modificaciones..... Reprobado..... **5. OBSERVACIONES:** _____

Por el Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado

Coordinador



U
N
E
X
P
O

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 “ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
 VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
 COMITÉ DE TRABAJOS DE TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA
 PROFESIONAL DE GRADO
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXX

Ciudad Guayana, día de mes de año

Ciudadano
Profesor: (Tutor Académico)
Presente.-

Mediante la presente, informamos a Ud. que ha sido seleccionado como Tutor Académico del Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado del Bachiller _____, cédula de identidad _____, que lleva por título: _____

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente.

Coordinador Comité de Trabajos/Práctica Profesional de Grado

c.c. Nombre del bachiller.

ANEXO C



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
COMITÉ DE TRABAJOS DE TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA
PROFESIONAL DE GRADO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXX

Ciudad Guayana, día de mes de año

Señor

Profesor: (*Jurado 1, Jurado 2*)

Presente.-

Mediante la presente, informamos a Ud. que ha sido seleccionado como Coordinador / Miembro del Jurado Evaluador del Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado del Bachiller _____, cédula de identidad _____, que lleva por título: _____

La presentación oral y evaluación del trabajo debe estar ajustada al Reglamento de Trabajo de Grado/ Práctica Profesional de Grado.

El Jurado Evaluador quedó estructurado de la siguiente manera:

1. Nombre del Profesor (Jurado 1) **Coordinador del Jurado Evaluador.**
2. Nombre del Profesor (Jurado 2) **Miembro del Jurado Evaluador.**
3. Nombre del Profesor (Tutor Académico) **Miembro del Jurado Evaluador.**

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente.

Coordinador del Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado

cc. Nombre del Bachiller



U
N
E
X
P
O

ANEXO D

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
COMITÉ DE TRABAJOS DE TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA
PROFESIONAL DE GRADO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXXX

Ciudad Guayana, día de mes de año

Señores
Miembro del Jurado Evaluador
Presente

Mediante la presente hago constar que he revisado el informe final del Trabajo de Grado/
Práctica Profesional de Grado del Br. _____, portador de la cédula
de identidad _____, cuyo título es: _____

Por tanto, considero que éste cumple con los requisitos mínimos para ser sometido a su
evaluación.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Nombre de Tutor Académico

ANEXO E



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXX**

Ciudad Guayana, día de mes de año

CARTA DE ACEPTACIÓN TUTOR ACADÉMICO

Yo, _____ portador de la cédula de identidad _____, mediante la presente le informo al Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado que he revisado el anteproyecto del Br. _____, portador de la cédula de identidad _____, y cuyo título es: _____

. Considero que dicho anteproyecto se adapta a la exigencia de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado y por tanto acepto asesorarlo en carácter de Tutor Académico y me comprometo a guiarlo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Nombre de Tutor Académico

ANEXO F**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PERIODO
1. Definición del tema de TG/PPG y del Tutor	Estudiante Tutor	Cualquier semana del lapso académico
2. Elaboración del anteproyecto de tesis.	Estudiante Profesor	(02) Semanas
3. Consideración por el Comité Trabajo de Grado.	Comité de Trabajo de Grado	(01) Semana
4. Entrega del Primer Avance al Tutor Académico.	Estudiante	Semanas N° 4
5. Revisión del Primer Avance por el Tutor Académico	Profesor	05 días hábiles
6. Entrega del Segundo Avance al Tutor Académico.	Estudiante	Semana N° 8
4. Revisión del segundo avance por el Tutor.	Tutor Académico	05 días hábiles
5. Entrega del Tercer avance al Tutor Académico	Estudiante	Semana N° 10
6. Revisión del Tercer avance por el Tutor	Tutor Académico	05 días hábiles
7. Entrega del cuarto avance y el trabajo.	Estudiante	Semana N° 14
8. Revisión del Cuarto avance por el Tutor	Tutor Académico	05 días hábiles
9. Entrega del Informe Final	Estudiante	Semana N° 17
10. Revisión del Informe Final del Trabajo	Tutor Académico	05 días hábiles
11. Entrega del trabajo final revisado por el Tutor Académico al Jurado.	Tutor Académico	Semana N° 19
12. Revisión del Trabajo Final	Jurado Evaluador	10) días hábiles
13. Entrega del Proyecto de Grado revisado y corregido	Estudiante	Semana 22
14. Presentación oral del TG/PPG	Estudiante Jurado Evaluador	Semana N° 24
15. Veredicto y notificación a DACE.	Coordinador del Jurado Evaluador	Periodo de entrega de notas debe ser un mes antes del acto de grado.

ANEXO A

Nota: El tiempo señalado en semanas es a partir de la fecha de aprobación del Anteproyecto

ANEXO G

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSE DE SUCRE”
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXXXXXXXX**

TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Autor: Apellido y Nombre
Tutor Académico: Apellido y Nombre
Tutor Industrial: Apellido y Nombre

RESUMEN

(150 palabras, un solo párrafo, espacio sencillo)

PALABRAS CLAVES: _____, _____, _____, _____

ANEXO H



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 “ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
 VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
 COMITÉ DE TRABAJOS DE TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA
 PROFESIONAL DE GRADO
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXX

Ciudad Guayana, día de mes de año

Señores
Comité de Trabajos de Grado/Práctica Profesional de Grado
Presente.-

Yo, *Coordinador del Jurado Evaluador*, en nombre del Jurado Evaluador, certifico que se ha revisado el Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado del Br. _____, portador de la cédula de identidad _____, cuyo título es: _____

Y, consideramos que éste (a) es apto para ser sometido a la evaluación final y presentación oral pública, que será realizada en dirección / lugar, a las hora, el día de mes de año.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente.

Coordinador del Jurado Evaluador

ANEXO I (opción sin Tutor Industrial)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXX

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Hoy _____, reunidos en: _____ Presidido por el profesor: _____, se dio inicio al acto de presentación oral pública del Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado titulado: _____

Presentado por el Bachiller: _____ C.I. _____

Una vez realizada la presentación oral y concluido el ciclo de preguntas, el Jurado Evaluador emitió su veredicto de: _____ con una calificación de, _____ puntos en la escala del 1 al 9, de acuerdo a la siguiente distribución:

Miembros	Informe	Nota	Presentación	Nota	Nota por Jurado
Jurado Evaluador	Máximo (25)		Máximo (10)		Max. (35)
Jurado Evaluador	Máximo (25)		Máximo (10)		Max. (35)
Tutor Académico	Máximo (20)		Máximo (10)		Max. (30)
<i>Nota Definitiva (Máximo 100 Puntos)</i>					
<i>Nota definitiva (Escala del 1 al 9)</i>					

Se emite la presente acta, quedando asentada en el Departamento de Ing. XXXXXX, a los _____ días del mes _____ de _____.

Observaciones: _____

Firman los miembros del jurado:

Miembros	Nombre y Apellido	C.I	Firma
Jurado Evaluador			
Jurado Evaluador			
Tutor Académico			

Avalado por el Coordinador del Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado:

ANEXO I Opción con Tutor Industrial



U
N
E
X
P
O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
"ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXX

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
TRABAJO DE GRADO/ PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

Hoy _____, reunidos en: _____ Presidido por el profesor:
_____, se dio inicio al acto de presentación oral pública del Trabajo de
Grado/Práctica Profesional de Grado titulado: _

Presentado por el Bachiller: _____ C.I. _____

Una vez realizada la presentación oral y concluido el ciclo de preguntas, el Jurado Evaluador emitió su veredicto de: _____ con una calificación de, _____ puntos en la escala del 1 al 9, de acuerdo a la siguiente distribución:

Miembros	Informe	Nota	Presentación	Nota	Nota por Jurado
Jurado Evaluador	Máximo (20)		Máximo (10)		Max. (30)
Jurado Evaluador	Máximo (20)		Máximo (10)		Max. (30)
Tutor Académico	Máximo (15)		Máximo (5)		Max. (20)
Tutor Industrial	Máximo (15)		Máximo (5)		Max. (20)
<i>Nota Definitiva (Máximo 100 Puntos)</i>					
<i>Nota definitiva (Escala del 1 al 9)</i>					

Se emite la presente acta, quedando asentada en el Departamento de Ing. XXXXXX, a los _____ días del mes _____ de _____.

Observaciones: _____

Firman los miembros del jurado:

Miembros	Nombre y Apellido	C.I	Firma
Jurado Evaluador			
Jurado Evaluador			
Tutor Académico			
Tutor Industrial			

Avalado por el Coordinador del Comité de Trabajo de Grado/Práctica Profesional de Grado:

ANEXO J



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICERRECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXXXX

TITULO TRABAJO DE GRADO/PRÁCTICA PROFESIONAL DE GRADO

AUTOR: Nombre y Apellido

TUTOR: (Ing. ; Dr....) Nombre y Apellido

Ciudad Guayana, mes y año



LOMO DEL EJEMPLAR EMPASTADO

TG/PPG
<p data-bbox="760 527 799 851">Nombre y Apellido</p> <p data-bbox="760 1017 799 1387">TITULO DEL TG/PPG</p>
UNEXPO

(año)



ANEXO K

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
“ANTONIO JOSÉ DE SUCRE”
VICE-RECTORADO PUERTO ORDAZ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA XXXXXXXX**

Ciudad Guayana, día de mes de año

**Señores
Coordinador del Jurado Evaluador
Presente**

Mediante la presente hago constar que he revisado el informe final del Trabajo de Grado/
Práctica Profesional de Grado del Br. _____, portador de la cédula
de identidad _____, cuyo título es: _____

Y considero que éste cumple con los requisitos exigidos para su presentación oral pública.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

Nombre de Jurado Evaluador

